

**OFICIO**

Al contestar por favor cite:  
**Radicado No. 200013121001- 2020-00073-00**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “LOS DESEOS” UBICADO EN LA VEREDA LA ALDEA, COMPRENSIÓN TERRITORIAL DE EL COPEY (CESAR), IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 190-53942, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de MARIA DEL CARMEN PALMERA BRAVO (C.C. 1.063.953.934), KATTY PAOLA PALMERA BRAVO (C.C. 1.063.952.024), ERIKA JOHANA PALMERA BRAVO (C.C. 1.003.115.843), LILIANA LISETH PALMERA BRAVO (C.C. 1.003.115.844), ANA ELVIRA PALMERA PALMERA (C.C. 39.069.051), NILDA ESTHER PALMERA (C.C. 49.690.370) y DEIVIS ANTONIO PALMERA (C.C. 19.709.419), como herederos de ANA LUCILA BRAVO MENDOZA y MANUEL ANTONIO PALMERA BUELVAS; ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Veintiocho (28) de Octubre de 2020, bajo el radicado No. 200013121001-2020-00073-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
MARIA DEL CARMEN PALMERA BRAVO		C.C. 1.063.953.934	
KATTY PAOLA PALMERA BRAVO		C.C. 1.063.952.024	
ERIKA JOHANA PALMERA BRAVO		C.C. 1.003.115.843	
LILIANA LISETH PALMERA BRAVO		C.C. 1.003.115.844	
ANA ELVIRA PALMERA PALMERA		C.C. 39.069.051	
NILDA ESTHER PALMERA		C.C. 49.690.370	
DEIVIS ANTONIO PALMERA		C.C. 19.709.419	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
“LOS DESEOS”	18 Hectáreas 7620 Metros <sup>2</sup>	190-53942	ANTONIO CARO POLO
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
<p>NORTE: Partiendo del punto 294781 en línea quebrada y dirección noreste, pasando por el punto 241157, hasta llegar al punto 106807 en una distancia de 342,16 metros y colindando con predio del señor Luis Solano.</p> <p>ORIENTE: Partiendo del punto 106807 en línea quebrada y dirección sur, pasando por los puntos 106806 - 106805 - 106804, hasta llegar al punto 106803 en una distancia de 627,07 metros y colindando con predio del señor Manuel Avendaño.</p> <p>SUR: Partiendo del punto 106803 en línea quebrada y dirección suroeste, pasando por los puntos 241175 - 293223 - 293445, hasta llegar al punto 293450 en una distancia de 294,70 metros y colindando con predio del señor Carlos Restrepo con Vía a Bosconia por el medio.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo del punto 293450 en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por los puntos 294769 - 294720 - 294779 - 294782 - 294775, hasta llegar al punto 294781 en una distancia de 582,16 metros y colindando con predio del señor Luis Romero; siendo éste el punto de partida y cierre.</p>			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en El Copey (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso  
Correo Electrónico: [i01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel: (095) 5704966 - 5705425

**OFICIO**

Al contestar por favor cite:  
**Radicado No. 200013121001- 2020-00073-00**

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 03 del mes de Noviembre del año 2020.

Firmado Por:

**MARLO ALBERTO MOLINA MOJICA**  
SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR  
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bd88363e7e9cdadda665a59f6fda7d42a849d9f4a6be4553d4f87fb4ed16351b

Documento generado en 03/11/2020 06:41:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>